

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia del señor **LUIS ALBERTO GALLEGO GALLEGO** en contra **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. y CONINSA RAMÓN H. S.A.**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día **NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, fecha en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá decisión.

Se requiere nuevamente a la parte actora, para que gestione la notificación dentro del proceso de **CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., hoy CAMARGO CORREA INFRA PROYECTOS S.A.,** en calidad de **LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA**, de conformidad con los argumentos expuestos en el auto que antecede, fechado del 18 de junio de 2021.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

F Carlos And Juzgado	HAGO CONSTAR
	QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____
	CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
	DE 2020, EL DÍA _____ DE <u>10</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1
	_____ ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario

Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86aa287c5e01d56762786b70d7f5007216a22ec5a686f02dd21428ce6240ebe0

Documento generado en 07/10/2021 02:24:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>